







PRECIOS PÚBLICOS MATRÍCULA OFICIAL 2025-26

Para saber la cantidad que hay que abonar, el alumno debe saber en qué categoría se encuentra.

	 NUEVO: Es la primera vez que se matricula en una EOI. El precio de la matrícula incluye la apertura de expediente.
1. TIPO DE ALUMNO ¿SE MATRICULA POR PRIMERA VEZ EN UNA EOI?	 ANTIGUO: Ha estado matriculado con anterioridad en esta EOI, como alumno libre o alumno oficial (excepto <i>That's English!</i> o cursos monográficos, incluido un curso CAL/CAPE), o ha solicitado el traslado desde otra EOI.
	ATENCIÓN: Si es alumno NUEVO, sólo lo será para el primer idioma del que se matricule. Para la matrícula del segundo idioma y sucesivos siempre tendrá la consideración de ANTIGUO alumno.
2. TIPO DE PRECIOS PÚBLICOS QUE DEBEN ABONAR	 Matrícula Ordinaria. Familia Numerosa Categoría General. Familia Numerosa Categoría Especial. Discapacidad igual o superior al 33%.
3. NÚMERO de IDIOMAS EN QUE SE MATRICULA ESTE CURSO	A efectos de pago se debe diferenciar si se trata de la matrícula del primer idioma en este curso académico, segundo idioma o tercer idioma y sucesivos. • La cantidad varía en cada caso.

MATRÍCULA DEL PRIMER IDIOMA				
1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%		
ALUMNO NUEVO 120€	ALUMNO NUEVO 60€	- MATRÍCULA GRATUITA		
ALUMNO ANTIGUO 95€	ALUMNO ANTIGUO 47,50€			

MATRÍCULA DEL SEGUNDO IDIOMA y SUCESIVOS				
1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%		
ALUMNO ANTIGUO 85€	ALUMNO ANTIGUO 42,50€	MATRÍCULA GRATUITA		

MATRÍCULA de los cursos CAPE/ REACTIVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE					
PERMANENCIA					
1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%			
TODOS LOS ALUMNOS 120€	TODOS LOS ALUMNOS 60€	MATRÍCULA GRATUITA			

Decreto 16/2014, de 6 de marzo, por el que se establecen los Precios Públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas de régimen especial y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. (BOC 13 de marzo)

IMPORTANTE: Una vez pagada la matrícula, si se solicitara una anulación antes del 15 de octubre de 2025 se podrá también solicitar la devolución de los precios públicos correspondientes. No se harán devoluciones en ningún otro caso.